Ayuntamiento

En la villa de Caravaca en veynte y ocho dias del mes de agosto de mill y seiscientos y setenta y quatro años los señores Justicia y Regimiento de Tabella se juntaron en las salas de su ayuntamiento como lo an de costumbre para tratar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor su magestad y bien de esta Republica a saber el señor don Juan Ladron de Guevara cavallero de la orden de Santiago alcalde mayor por ynterposicion del señor licenciado don Francisco Calderon gobernador de la villa por su magestad.

Tiempo ochenta y tres

— don Francisco Escaxedo mujer muñoz alcalde mayor =
— don Pedro Sanchez Marin Torrecilla =
— don Pedro Ximenez Cuenca —
— don Ygnacio de Ortega Espinosa —
— don Pedro Montero de Leon —
— Diego Navarro Galindo —
— Gines Sanchez Muñoz —
— don Rodrigo Carreño Melgarejo =
— don Xpoval de Canaveral y Cordoba =
— don Alonso Conexero Marin —
— don Alonso Melgares Marin —
— don Francisco Xeron y Cuenca —
— don Pedro Ximenez Robles — Regidores de la villa y Alonso Cabalan de Robles Procurador sindico della y estando juntos acordaron lo siguiente =
— entro don Antonio de Robles Torrecilla =

Feria de Septiembre

estando asi juntos yo el escrivano notifique a la villa el auto del señor gobernador de veynte y cinco del corriente sobre ser casa de su tienda de tierra franca y abiendolo oydo y entendido el licenciado don Ygnacio de Ortega dixo que el motivo que